

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

89**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.276 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María Paino Martín, contra la empresa “Protección y Seguridad Técnica, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de desistimiento, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don José María Paino Martín de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Protección y Seguridad Técnica, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 12 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.454/12)